

INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE APERTURA DEL ARCHIVO ÚNICO, DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y DE FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE EXPLOTACIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ETAP DE MALPARTIDA DE PLASENCIA Y EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	MM 04 2025 SV PASS		
Título Abreviado	Contratación del Servicio de Explotación, Supervisión y Mantenimiento de la ETAP De Malpartida de Plasencia y el Servicio de Abastecimiento en Alta		
Órgano de Contratación	Vicepresidencia del Consorcio MásMedio, P.D. Resolución 27/02/2023 – B.O.P. Nº 43 de 03/03/2023		
Procedimiento	Abierto Simplificado Sumario (art. 159.6 LCSP)	Modalidad de Contrato	Servicios
Tipo de Tramitación	Ordinario	Forma de Adjudicación	Pluralidad de criterios
CPV	65120000-0 Explotación de una planta depuradora de agua		
Valor Estimado del Contrato (sin IVA)	59.999,95 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	64.999,95 €	Tipo Impositivo	10%
Lotes	No	Plazo de Ejecución Fecha Finalización Prevista	5 MESES

En relación con el expediente de contratación MM 04 2025 SV PA SS “Servicio de explotación, supervisión y mantenimiento de la ETAP de Malpartida de Plasencia y el Servicio de Abastecimiento en Alta”, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Unidad Técnica de Auxilio al órgano de contratación emite el siguiente

INFORME:

I.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Siendo las 10 horas 40 minutos del día 18 de marzo de 2025, por parte de la Unidad Técnica se procedió a la apertura, a través del Portal de Licitación y Contratación Administrativa PLYCA, del archivo único presentado por los licitadores, comprobándose que las proposiciones presentadas dentro del plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son las de las siguientes empresas:



Fecha Presentación	Hora	NIF	LICITADOR	Forma Presentación
14/03/2025	11:10	A96859137	AQLARA	Electrónica
17/03/2025	12:54	B10299949	INSTALACIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS CÁCERES S.L.	Electrónica
17/03/2025	18:00	A26019992	FCC AQUALIA, S.A.	Electrónica

A continuación, por parte de esta Unidad se procedió a analizar el Anexo I presentado por los licitadores en lo que respecta a la parte correspondiente a la declaración responsable, de manera que, comprobándose que estaba debidamente cumplimentada por todas las empresas licitadoras, declaró admitidas, por unanimidad de sus integrantes, todas las proposiciones presentadas.

II. VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Seguidamente, por parte de la Unidad Técnica se pasó a valorar las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, derivándose el siguiente resultado:

Criterio Económico:

La oferta económica se valorará hasta un máximo de 70 puntos, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Importe Total impuesto incluidos

Calculado según la siguiente fórmula:

$$P = 70 \times (\text{Oferta más baja} / \text{Oferta licitador})$$



Nº orden presentación proposición	Licitador	Puntuación oferta económica (sin IVA)
01	AQLARA CENTRO INTEGRAL DEL AGUA S.A.	55,63 puntos (56.999,95€)
02	INSTALACIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS CÁCERES S.L	70 puntos (45.299€)
03	FCC AQUALIA, S.A.	63,67 puntos (49.799,96 €)

Crterios técnicos:

Mejor oferta técnica se valorará hasta un máximo de 30 puntos, conforme a la distribución siguiente:

1.Panel medidor de cloro en continuo. (De 0 a 20 puntos).

Se valorará según el siguiente baremo:

Ofertado; 20 puntos
No ofertado: 0 puntos

2.Renovación del tramo de tubería de lavado de aire del filtro 2 que se encuentra en mal estado y su conexión con la entrada al filtro por nueva tubería de acero inoxidable. (De 0 a 10 puntos).

Se valorará según el siguiente baremo:

Ofertado: 10 puntos
No ofertado: 0 puntos

Se comprueba que todos los licitadores marcan en el anexo I con una cruz la casilla de “Sí” en los dos apartados evaluables de forma directa conforme con los criterios técnicos indicados en el apartado 13 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº orden	Licitador	Panel medidor de cloro en continuo. (De 0 a 20 puntos).	Renovación del tramo de tubería de lavado de aire del filtro 2 que se encuentra en mal estado y su conexión con la entrada al filtro por nueva tubería de acero inoxidable. (De 0 a 10 puntos).	Puntuación Final
1º	AQLARA CENTRO INTEGRAL DEL AGUA S.A	20 puntos	10 puntos	30 pts
2º	INSTALACIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS CÁCERES S.L	20 puntos	10 puntos	30 puntos
3	FCC AQUALIA S.A	20 puntos	10 puntos	30 puntos



Realizada la valoración de las proposiciones admitidas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el apartado 13 del cuadro resumen de características del contrato del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estas quedan clasificadas, por orden decreciente de puntuación, del siguiente modo:

Nº orden Clasif. Decrec.	Licitador	Puntuacion Oferta Economica (Sin IVA)	Panel medidor de cloro en continuo. (De 0 a 20 puntos).	Renovación del tramo de tubería de lavado de aire del filtro 2 que se encuentra en mal estado y su conexión con la entrada al filtro por nueva tubería de acero inoxidable. (De 0 a 10 puntos).	Puntuación Final
1º	INSTALACIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS	70 puntos (45.299€)	20 puntos	10 puntos	100 puntos
2º	FCC AQUALIA S.A	63,67 puntos (49.799,96€)	20 puntos	10 puntos	93,67 puntos
3	AQLARA CENTRO INTEGRAL DEL AGUA S.A	55,63 puntos (56.999,95€)	20 puntos	10 puntos	85,63 puntos

III. II. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En base a dicho resultado, la Unidad Técnica propuso adjudicar el contrato a la mercantil INSTALACIONES TECNICAS Y PROYECTOS CACERES S.L, con N.I.F. B10299949, por resultar la mejor oferta, por el importe de CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (45.299 €), más CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (4.529,90€), de IVA al 10%, lo que hace un total de CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE OCHO EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (49.828,90 €):

Nº orden	Licitador	Puntuacion Oferta Economica (Sin IVA)	Panel medidor de cloro en continuo. (De 0 a 20 puntos).	Renovación del tramo de tubería de lavado de aire del filtro 2 que se encuentra en mal estado y su conexión con la entrada al filtro por nueva tubería de acero inoxidable. (De 0 a 10 puntos).	Puntuación Final
1º	INSTALACIONES TÉCNICAS Y PROYECTOS	70 puntos (45.299€)	20 puntos	10 puntos	100 puntos

IV. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

Por parte de la Unidad Técnica se procedió a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (**INSTALACIONES TECNICAS Y PROYECTOS CACERES S.L, con N.I.F. B10299949**) está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

V. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Por parte de esta Unidad Técnica se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato (**INSTALACIONES TECNICAS Y PROYECTOS CACERES S.L, con N.I.F. B10299949**) la presentación de la documentación previa a la adjudicación que a continuación se relaciona, concediéndole a tal efecto un plazo máximo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



1.- Compromiso de la Integración de la Solvencia con Medios Externos que se indican en el apartado 9 del Cuadro Resumen de Características del contrato conforme modelo del Anexo II Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado,

2.- Compromiso de Adscripción de Medios que se indican conforme modelo del Anexo III Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado

3.- Declaración responsable de la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 23 del Cuadro Resumen de Características del contrato conforme modelo del Anexo IV Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente cumplimentado.

4.- Original o copia auténtica del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

5.- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

6.- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

7.- Alta a terceros o certificado de titularidad bancaria (solo en caso de no haberse presentado con anterioridad): El licitador presentará documento de Alta de Terceros Original enviado físicamente al Consorcio Medioambiental MásMedio o podrá optar por presentarlo en el Registro General o Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres, dirigido al Consorcio MásMedio, cuyo DIR3 es LA0019135.

En el supuesto de que el documento presente una firma física y la otra digital, junto con el Alta de Terceros deberá incluir un certificado de titularidad de la cuenta bancaria, no siendo necesario en el caso de que las dos firmas sean digitales.

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica.

D.^a Elisa Flores Cajade.

D.^a María Pilar Galán Gómez

